

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: 003/2024 – LOTE 1

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), el anuncio de licitación para la adjudicación de la contratación denominada “**Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas**”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a ejecutar según los pliegos elaborados a tal fin.

SEGUNDO: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, convocada al efecto el día 3 de junio de 2024, procede a realizar la **apertura del sobre 1** presentado por los siguientes licitadores en la PLACSP:

Ref. oferta	Entidad ofertante	Fecha y hora de presentación*
1	ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.	29-05-2024 18:44
2	IDROENERGY, S.P.A.	27-05-2024 15:03

* La hora de presentación es UTC+1 (España peninsular), que es la que utiliza la PLACSP.

TERCERO: La Mesa de Contratación, tras revisar la documentación administrativa aportada, realizar las solicitudes de subsanación necesarias y abrir el sobre electrónico 2 el 13 de junio de 2024, procede a solicitar el informe técnico relativo al cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas y valoración de criterios sometidos a juicio valor que rigen la presente licitación, y designa al efecto a los siguientes técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.:

1. D. Raúl Jorge Ríos Santana, Jefe de Sección del Departamento de Biotecnología.
2. Dña. Cataiza Santana de la Cruz, Técnica Titulada Superior del Departamento de Energías Renovables.
3. D. Aarón Díaz Pérez, Técnico Titulado Medio del Departamento de Energías Renovables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En base al artículo al artículo 145.5.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en caso de duda, se deberá comprobar de manera efectiva la exactitud de la información facilitada por los licitadores, garantizándose la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, con el fin de comprobar que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

SEGUNDO: En la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente licitación, se establece que los licitadores deben presentar *en la fase de presentación de ofertas, cuatro documentos técnicos en formato PDF:*

Documento 1: *Para la revisión del cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas detalladas en el PPT, las empresas licitadoras de cada lote, deberán cumplimentar, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, el Anexo II de resumen de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas del PCAP, de acuerdo con el modelo anexo al PCAP del lote al que se presenten (Anexo II-A lote 1; Anexo II-B lote 2), donde indicarán la marca y modelo del suministro y, deberán aportar además en formato PDF, con firma digital reconocida, los documentos 3 y 4 descritos a continuación y cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.*

Documento 2: *Para la valoración de los criterios sometidos a juicio valor, las empresas licitadoras deberán aportar el Anexo III del lote al que se presenten (Anexo III-A lote 1; Anexo III-B lote 2), en formato pdf, sin errores o tachaduras que dificulten conocer su oferta y con firma digital reconocida, además de incluir un apartado detallado de las mejoras ofertadas en el documento 3 y en el documento 4 (documentación adicional que permita corroborar que el equipamiento ofertado incluye esas mejoras).*

Documento 3: *Memoria técnica del lote al que se presente, en la que se deberá incluir al menos lo siguiente: información que permita comprobar el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas mínimas del lote al que se presenten, y un apartado denominado “mejoras ofertadas en los criterios no cuantificables automáticamente” en el que se detallen las mejoras técnicas ofertadas. Si la empresa licitadora se presentara a los dos lotes de los que consta el objeto de esta licitación, deberá presentar una memoria técnica por lote.*

Documento 4: *Documentación técnica adicional (catálogos del fabricante/especificaciones técnicas del fabricante) donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y que permita comprobar que el equipo incluye las mejoras ofertadas en los criterios sometidos a juicio valor.*

La documentación presentada por las empresas licitadoras para cada lote deberá permitir verificar el cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), así como comprobar que los equipos disponen de las mejoras ofertadas en los criterios no automáticos.

En caso necesario se realizarán solicitudes de aclaración respecto al contenido del sobre 2 para dar respuesta en un plazo no superior a tres (3) días naturales.

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

En caso de que una persona licitadora no acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, la Mesa de contratación procederá al rechazo de su oferta.

En caso de que una persona licitadora no acredite que el equipamiento ofertado incluye las mejoras ofertadas respecto a los criterios sometidos a juicio valor, no se valorará el criterio del que se trate.

4. REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El análisis de cumplimiento del PPT de las ofertas presentadas para el lote 1 aportado por los técnicos designados al efecto es el siguiente:

4.1. Análisis de la oferta presentada por ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.

Tras la recepción y evaluación preliminar de la oferta presentada por la empresa ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L. se detecta la necesidad de justificación y aportación de información adicional relativa a características técnicas que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT). Por tanto, se procede con la emisión de un requerimiento, realizado el día 14/06/2023, por no presentar/adjuntar en la oferta la ficha técnica de los siguientes equipos detallados en el Anexo II:

- Electrolizador ASMAIN CHG-30/1.6/35;
- Unidad de suministro eléctrico TM POWER;
- Desmineralizador COCH;
- Purificador de agua COCH;
- Generador de nitrógeno COCH;
- Compresor de aire COCH;
- Depósito de agua desmineralizada.

Las fichas técnicas aportadas deben permitir la comprobación de la marca, modelo, y características técnicas de los equipos. Si dichas fichas no fueran suficientes por si solas para dar toda la información técnica de los equipos indicados anteriormente, se deberá aportar además otros documentos técnicos que completen la información proporcionada por las fichas.

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

También se les requiere la corrección de unos de los apartados del Anexo II, ya que indican que no lo cumplen cuando sí lo hacen. En este sentido se les solicita que aporten nuevamente el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, modificando únicamente ese apartado e indicando en él que sí cumplen.

Tras la aportación de la documentación requerida, la empresa ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L. ha procedido a incluir la siguiente información en el Anexo II:

MARCAS, MODELOS Y REFERENCIAS DEL SUMINISTRO OFERTADO	
Electrolizador:	ASMAIN CHG-30/1.6/35
Unidad de suministro eléctrico:	TM POWER
Medidas ATEX y supresor de llama:	MECHELLE/ALL/SIEMENS
Desmineralizador:	COCH
Hardware del sistema de control	SIEMENS
MARCAS, MODELOS Y REFERENCIAS DE LOS SUMINISTROS ADICIONALES OFERTADOS, EN CASO DE SER NECESARIOS:	
*Purificador (si aplica):	COCH
*Generador de nitrógeno (si aplica):	Sugerimos tener un almacenamiento cilíndrico para nitrógeno en vez de un sistema de producción de nitrógeno. Fuera del alcance de ASMAIN.
*Compresor de aire (si aplica):	COCH
	*Para el correcto funcionamiento del equipo se necesita un equipo de circulación de agua para refrigeración. Se indican las condiciones en la propuesta técnica. Fuera del alcance de ASMAIN.

También modifica el apartado del Anexo II como se requirió y aporta una ficha esquemática con las especificaciones técnicas del electrolizador y sus componentes.

Megaturbinas Arinaga, S.A.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del " Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas", en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU".

Tras este requerimiento y la revisión de la documentación técnica aportada, se concluye que sigue sin poder comprobarse el cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de la empresa ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.

Por tanto, se procede con la emisión de un segundo requerimiento, realizado el día 21/06/2023, para aclarar los cuatro siguientes puntos, que se le envían a la empresa para su contestación:

"1. ¿Los equipos disponen de marcado CE? El apartado 2.4.5. del PPT exige expresamente que los equipamientos disponga de marcado CE.

2. La unidad contenerizada suministrada debe disponer de un equipo generador de nitrógeno tal y como se especifica en el apartado 2.4.2 del PPT, que indica expresamente lo siguiente: "si para el funcionamiento del purificador debe ser necesario un generador de nitrógeno y, a su vez este necesita un compresor, también deberán estar contenidos en la oferta e instalados en el mismo contenedor de igual forma".

De la misma forma, el apartado 2.4.5. del mismo documento dice "Generador de nitrógeno. Este sería requerido especialmente si se instala un sistema de purificación para alcanzar la calidad de hidrógeno requerida. Si esto no fuera necesario, deberá proveerse los medios necesarios para al menos la purga del sistema en su conjunto en el momento de parada. El licitador deberá ofrecer una solución coherente con el sistema que oferta."

Teniendo en cuenta lo anterior, sólo se aceptarán ofertas que dispongan de este sistema. ¿Confirma que su oferta incluya el equipamiento detallado anteriormente? En caso de confirmarse, se requiere ficha técnica del fabricante de todos los equipos. En caso de que su respuesta sea negativa, se solicita una declaración responsable en la que indique expresamente que su oferta no incluye este equipamiento.

3. En el apartado 2.3 del PPT se indica expresamente que forma parte del objeto del contrato el: "Suministro de la planta con todos los elementos necesarios para que la misma funcione en la ubicación indicada en el apartado 2.2."

Teniendo esto en cuenta, el sistema de refrigeración debe ser suministrado por la empresa que oferta el equipo completo, incluyéndose este en el presupuesto.

Sin embargo, ASMAIN en la documentación presentada en su oferta declara lo siguiente: "Para el correcto funcionamiento del equipo se necesita un equipo de circulación de agua para refrigeración. Se indican las condiciones en la propuesta técnica. Fuera del alcance de ASMAIN."

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del " Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas", en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU".

Dicho lo anterior, ¿Confirma ASMAIN que incluye en su oferta el sistema de refrigeración? Si su respuesta es afirmativa, se requiere ficha técnica del fabricante, marca y modelo. En caso contrario, se solicita declaración responsable en la que declare que no incluye este equipamiento en su oferta.

4. De acuerdo con las especificaciones del electrolizador, el control de operación para la carga variable del electrolizador debe estar preparado para recibir órdenes externas a través de MODBUS TCP que permitan limitar la intensidad máxima o parámetro equivalente que permita controlar el estado de carga del electrolizador, así como el control de los servicios auxiliares, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.4.4 del PPT. En las especificaciones técnicas recibidas, en la página 4, fila 17 de la tabla dice "100% load continuous operation".

Con la información aportada hasta ahora no queda claro si el equipo puede trabajar en régimen variable. ¿Puede el equipo trabajar a cargas parciales (en régimen variable)?

Para responder a este requerimiento se exige lo siguiente:

- 1. Que se aporte documentación técnica (catálogos del fabricante y especificaciones técnicas del fabricante) que permitan comprobar los equipamientos ofertados.*
- 2. Que si no se oferta alguno de los equipamientos sobre los que se consulta anteriormente, se incluya una declaración responsable en la que se declare expresamente que su oferta no incluye el equipamiento correspondiente.*

No se admitirá como prueba de cumplimiento del PPT, aquella documentación técnica elaborada por ASMAIN. Deberá presentarse la documentación del fabricante del equipamiento (catálogos y especificaciones técnicas del fabricante).

Sobre aquellas cuestiones que no se responda o no se aporte documentación técnica del fabricante que permita comprobar su cumplimiento, se entenderá que el proveedor no cumple lo indicado en el PPT, y la oferta resultará rechazada."

Como respuesta a este segundo requerimiento, la empresa ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L., con fecha de 26/06/2024, aporta tres documentos:

- COCH brochure: Se trata de la ficha técnica del fabricante del electrolizador.
- Documento con respuestas a los puntos indicados en el requerimiento.
- Declaración responsable en la que declaran que en la oferta no se incluye el sistema de enfriamiento o chiller.

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

Las respuestas a los cuatro puntos contenidos en el requerimiento, indican lo siguiente:

1. Que todos los componentes cuentan con marcado CE excepto el stack.
2. Que la oferta incluye un generador de nitrógeno con certificación CE y enumeran en la propuesta técnica las condiciones de trabajo necesarias para la planta.
3. Que en la propuesta ofertada no se incluye el sistema de enfriamiento, teniendo que ser objeto de una nueva propuesta económica.
4. Que se puede cumplir con una carga variable del 15% al 100%.

Tras la revisión de las respuestas y el resto de documentación aportada por la empresa ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L., se concluye que **no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el PPT** porque su oferta no cuenta con la certificación CE para poder operar el sistema en el territorio nacional, y no incluye además todos los componentes necesarios para el funcionamiento del sistema, ya que, su oferta no incluye el sistema de enfriamiento exigido en el PPT como mínimo necesario.

4.2. Análisis de la oferta presentada por IDROENERGY, S.P.A.

Tras la recepción y evaluación preliminar de la oferta presentada por la empresa IDROENERGY, S.P.A., se concluye que su oferta cumple con lo exigido en el PPT pues, toda la documentación aportada ha permitido comprobar que se cumplen las condiciones requeridas en el PPT.

5. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS.

Para obtener puntuación en los **criterios no cuantificables automáticamente del lote 1**, será requisito imprescindible presentar en el **sobre electrónico 2** la documentación requerida a continuación y en la cláusula 15.2 de este pliego para cada criterio.

Estos documentos serán los únicos que se tomarán en consideración para evaluar las ofertas de este lote, y prevalecerá lo consignado en los mismos sobre cualquier otro consignado en la PLACSP.

Criterio nº 1	Mejora en la capacidad nominal de producción.
Descripción	<p>En este criterio se valorarán aquellas ofertas que incluyan una capacidad nominal de producción del electrolizador que se encuentre entre 26 y 35 Nm³H₂/h, por suponer una mejora sobre la capacidad nominal de producción mínima exigida en el PPT de 25 Nm³H₂/h</p> <p>La valoración de las ofertas presentadas se hará proporcionalmente de tal forma que, por cada Nm³H₂/h de aumento de capacidad nominal de producción ofertado a partir de 26</p>

Megaturbinas Arinaga, S.A.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

	<p>Nm³H₂/h y hasta 35 Nm³H₂/h, se obtendrán 2,50 puntos hasta un total de 25.</p> <p>La documentación requerida para la valoración de este criterio se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento 1: Anexo III-A de oferta de criterios no cuantificables automáticamente, de acuerdo con el modelo anexo al PCAP y a lo indicado en la cláusula 15.2 del mismo, señalando que capacidad nominal de producción oferta en Nm³H₂/h - Documento 2: Memoria técnica o catálogo de los equipos que permita verificar que el equipamiento ofertado incluye la mejora ofertada. - Documento 3: Documentación técnica adicional (fichas técnicas del fabricante, manuales, certificados, etc), que contenga las descripciones técnicas oficiales y fotografías del equipo a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. <p>En ningún caso, la realización de esta acción como criterio no automático supondrá un incremento en el precio ofertado por la empresa licitadora ni deberá reflejarse importe alguno en el Anexo correspondiente ni en el resto de documentación requerida para la valoración del criterio.</p>
Puntuación	25 puntos
Método de valoración	<p>De 0 a 25 puntos: Si se oferta una capacidad nominal de producción de 25 Nm³H₂/h o superior a 35 Nm³H₂/h se obtendrán 0 puntos. A partir de 26 Nm³H₂/h y hasta un máximo de 35 Nm³H₂/h se otorgará 2,50 puntos por cada Nm³H₂/h adicional ofertado hasta un máximo de 25 puntos, que se obtendrán únicamente si se oferta una capacidad nominal de producción de 35 Nm³H₂/h.</p> <p>La valoración de la mejora ofertada en este criterio se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula, previa comprobación por la Comisión Técnica de que la capacidad nominal de producción ofertada en el Anexo III-A se corresponde con la reflejada en la documentación técnica aportada por la licitadora:</p> $P = 2,50 * (Nm^3H_2/hO - Nm^3H_2/hMin).$ <p>Leyenda: P = Puntuación del criterio. Nm³H₂/hO = Capacidad nominal de producción ofertada. Nm³H₂/hMin = Capacidad nominal de producción mínima exigida en el PPT (25 Nm³H₂/h).</p>

Megaturbinas Arinaga, S.A.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

Criterio nº 2	Mejora en la capacidad para operar en cargas parciales (%).
Descripción	<p>En este criterio se valorará la capacidad para operar en cargas parciales del electrolizador ofertado, entendiendo esta como la capacidad de reducción de potencia que pueda alcanzar el electrolizador en menos de 2 minutos desde su régimen nominal al 100%,</p> <p>Si la oferta no incluyera un electrolizador que esté preparado como mínimo para operar en las condiciones variables de suministro eléctrico con órdenes enviadas de manera externa descritas en el apartado 2.4.4. del PPT, la puntuación en este apartado será de 0 puntos. La puntuación de este criterio variará en función de la capacidad ofertada, que deberá encontrarse entre el 100% y el 10%.</p> <p>Así pues, se valorará como mejora en este criterio que este sistema sea capaz de funcionar desde su capacidad de producción nominal hasta un valor mínimo que pudiera encontrarse entre el 15-50% de su potencia nominal recibiendo mayor puntuación conforme con la menor potencia mínima que pudiera alcanzar en un tiempo de actuación menor a 2 minutos.</p> <p>La documentación requerida para la valoración de este criterio se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento 1: Anexo III-A de oferta de criterios no cuantificables automáticamente, de acuerdo con el modelo anexo al PCAP y a lo indicado en la cláusula 15.2 del mismo, señalando que capacidad para enviar set-points y operar en cargas parciales se oferta. - Documento 2: Memoria técnica o catálogo de los equipos que permita verificar que el equipamiento ofertado incluye la mejora ofertada. - Documento 3: Documentación técnica adicional (fichas técnicas del fabricante, manuales, certificados, etc), que contenga las descripciones técnicas oficiales y fotografías del equipo a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. <p>En ningún caso, la realización de esta acción como criterio no automático supondrá un incremento en el precio ofertado por la empresa licitadora ni deberá reflejarse importe alguno en el Anexo correspondiente ni en el resto de documentación requerida para la valoración del criterio.</p>
Puntuación	25 puntos.

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

Método de valoración	Las puntuaciones posibles son las siguientes: 2.1. Sin capacidad para enviar set-points: 0 puntos. 2.2. Capacidad para enviar set-points y operar en cargas parciales entre el 100% al 50%: 6 puntos. 2.3. Capacidad para enviar set-points y operar en cargas parciales entre el 100% al 30%: 12,50 puntos. 2.4. Capacidad para enviar set-points y operar en cargas parciales entre el 100% al 10%: 25 puntos.
----------------------	--

5.1. Análisis y valoración de la oferta para el criterio no automático nº1 presentada por IDROENERGY, S.P.A.

La empresa oferta un electrolizador con una capacidad nominal de producción de 35 Nm³H₂/hora. Su puntuación en este criterio, tras aplicar la fórmula establecida como método de valoración y, tras comprobar con la documentación técnica aportada que el equipamiento incluye esta mejora en la capacidad del electrolizador, es de 25 puntos.

5.2. Análisis y valoración de la oferta para el criterio no automático nº2 presentada por IDROENERGY, S.P.A.

La empresa oferta un electrolizador con capacidad de operar con cargas parciales entre el 10% y el 100%. Su puntuación en este criterio, tras aplicar el método de valoración y tras comprobar con la documentación técnica aportada que el equipamiento incluye esta mejora en la capacidad de producción del electrolizador, es de 25 puntos en este criterio.

6. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA EL CRITERIO SOMETIDO A JUICIO VALOR.

Tras la revisión y análisis de las ofertas presentadas y admitidas para el lote 1, la Comisión Técnica designada por la Mesa de Contratación para elaborar el presente informe otorga la siguiente **puntuación total** a cada empresa licitadora en los criterios no cuantificables automáticamente:

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Megaturbinas Arinaga S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

Ptos. Máx.	Criterios de Adjudicación NO automáticos	PUNTUACIÓN
		IDROENERGY, S.P.A.
25,00 puntos	1. Mejora en la capacidad nominal de producción.	25
25,00 puntos	2. Mejora en la capacidad para operar en cargas parciales (%).	25
PUNTUACIÓN TOTAL		50

ENTIDAD OFERTANTE	Puntuación total
IDROENERGY, S.P.A.	50 puntos

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma digitalmente el presente informe.

Fdo: D. Aarón Díaz Pérez
Técnico Titulado Medio del Departamento de
Energías Renovables, ITC, S.A.

Megaturbinas Arinaga, S.A.



Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “ Suministro, instalación y puesta en marcha de un electrolizador y sus sistemas auxiliares contenerizado (lote 1) para la plataforma de investigación MEGATURBINAS en las instalaciones del Puerto de Las Palmas”, en el marco del proyecto RESH2PORT acogido al Programa de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las islas Canarias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU – en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.: 003/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

Fdo: D^a. Cataiza Santana De La Cruz
Técnica Titulada Superior del Departamento de
Energías Renovables, ITC, S.A.

Fdo: D. Raúl Jorge Ríos Santana
Jefe de Sección del Departamento
de Biotecnología, ITC, S.A.

Megaturbinas Arinaga, S.A.

